



C/1762/2021

Nº 473

## *Poder Legislativo*

*El Senado y la Cámara de  
Representantes de la República  
Oriental del Uruguay, reunidos en  
Asamblea General,  
Decretan*

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República de Belarús sobre Cooperación Mutua en Asuntos Aduaneros, suscrito el 28 de junio de 2019 en Bruselas, Reino de Bélgica.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de marzo de 2023.

VIRGINIA ORTIZ  
Secretaria

GUSTAVO OLMOS  
1er. Vicepresidente en  
ejercicio de la Presidencia